



Codeco asegura que tiene las facultades para explotar el litio

● Codeco, que es cuestionado por el abogado Juan Francisco Sánchez tras su ingreso al litio, presentó un escrito a la Corte de Apelaciones de Santiago en que asegura que la acción es “improcedente, extemporáneo e impertinente”, pues el Decreto Ley 1.350 que le otorga facultades para “explotar minerales no ferrosos”, entre estos el litio.



POSTURA SE BASA EN EL DECRETO LEY 1.350.